

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE CAZA DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 180 COTO DE CAZA SG-10573 “ENSANCHAS DE NAVACEDÓN” (LOTE 01OR-2023-CAZA-180) Y DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 79 COTO DE CAZA SG-10540 “LOS COMUNES P.I” CUARTELES A (LOTE 01OR-2023-CAZA-79), B (LOTE 02OR-2023-CAZA-79) Y C (LOTE 03OR-2023-CAZA-79).

A fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Comisión Permanente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda de fecha 10 de marzo de 2023, se realiza la siguiente convocatoria de adjudicación por procedimiento abierto, atendiendo a un único criterio (precio más alto), conforme a los siguientes datos:

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo (poder adjudicador): Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, Entidad Local de la provincia de Segovia (código NUTS ES416).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Secretaría.
  2. Domicilio: Plaza del Trigo, 1.
  3. Localidad y Código Postal: Sepúlveda, 40300.
  4. Teléfono: 921-540927.
  5. Fax: 921-540236.
  6. Correo electrónico: secretario@villaytierra.com
  7. Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.villaytierra.com y sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0>
  8. Fecha límite de obtención de documentación e información: La del vencimiento de la convocatoria.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo: contrato de aprovechamiento forestal.
- b) Descripción: resumen de características de los aprovechamientos de caza con clase de aprovechamiento menor y mayor para las temporadas cinegéticas 2023/2024, 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028 con modalidades, medios de caza y resto de condiciones según correspondiente resolución de aprobación de plan cinegético, plan cinegético aprobado y pliego de condiciones técnico-facultativas, siendo el titular de los derechos cinegéticos la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda:  
MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 180 COTO DE CAZA SG-10573 “ENSANCHAS DE NAVACEDÓN” (LOTE 01OR-2023-CAZA-180): Término municipal: Lastras de Cuéllar; superficie: 2.109,63 hectáreas; cupos anuales estimados de caza: Perdiz roja: 10, Liebre: 12, Conejo: 60, Becada: 10, Codorniz: 40, Paloma torcaz: 60, Zorro: 20, Paloma bravía: 60, Paloma zurita: 40, Estornino pinto: 300, Zorzal común: 40, Zorzal charlo: 40, Zorzal alirrojo: 40, Zorzal Real: 40, Urraca: 50, Corneja: 80, Ánade real: 20, Ánade friso: 10, Ánade silbón: 10, Pato cuchara: 10, Cerceta común: 10, Focha común: 10, Avefría: 20, Agachadiza común: 10, Agachadiza chica: 10, Corzos macho: 4; Corzos hembra: 4, Jabalí: 40 (permitiéndose 1 montería de 30 o más puestos).  
MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 79 COTO DE CAZA SG-10540 “LOS COMUNES P.I” CUARTEL A (LOTE 01OR-2023-CAZA-79): Término municipal: Común de Rianza y Sepúlveda; superficie: 1.964,57 hectáreas; cupos anuales



estimados de caza: Perdiz roja: 10, Liebre: 5, Conejo: 20, Becada: 48, Codorniz: 20, Paloma torcaz: 120, Zorro: 15, Paloma bravía: 70, Paloma zurita: 40, Estornino pinto: 120, Zorzal común: 60, Zorzal charlo: 60, Zorzal alirrojo: 60, Zorzal Real: 60, Urraca: 70, Corneja: 60, Ánade real: 10, Avefría: 20, Agachadiza común: 20, Agachadiza chica: 20, Corzos macho: 6; Corzos hembra: 6, Jabalí: 25 (permitiéndose 4 monterías de 30 o más puestos).

MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 79 COTO DE CAZA SG-10540 "LOS COMUNES P.I" CUARTEL B (LOTE 02OR-2023-CAZA-79): Término municipal: Común de Riaza y Sepúlveda; superficie: 376,64 hectáreas; cupos anuales estimados de caza: Perdiz roja: 3, Liebre: 3, Conejo: 5, Becada: 8, Codorniz: 5, Paloma torcaz: 44, Zorro: 5, Paloma bravía: 20, Paloma zurita: 20, Estornino pinto: 44, Zorzal común: 22, Zorzal charlo: 22, Zorzal alirrojo: 22, Zorzal Real: 22, Urraca: 20, Corneja: 22, Ánade real: 3, Avefría: 5, Agachadiza común: 5, Agachadiza chica: 5, Corzos macho: 1; Corzos hembra: 2, Jabalí: 5 (permitiéndose 1 montería de 30 o más puestos).

MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 79 COTO DE CAZA SG-10540 "LOS COMUNES P.I" CUARTEL C (LOTE 03OR-2023-CAZA-79): Términos municipales: Cerezo de Arriba y Común de Riaza y Sepúlveda; superficie: 2.093,79 hectáreas; cupos anuales estimados de caza: Perdiz roja: 15, Liebre: 10, Conejo: 30, Becada: 44, Codorniz: 35, Paloma torcaz: 160, Zorro: 20, Paloma bravía: 110, Paloma zurita: 40, Estornino pinto: 160, Zorzal común: 80, Zorzal charlo: 80, Zorzal alirrojo: 80, Zorzal Real: 80, Urraca: 70, Corneja: 80, Ánade real: 20, Avefría: 20, Agachadiza común: 35, Agachadiza chica: 35, Corzos macho: 9; Corzos hembra: 10, Jabalí: 50 (permitiéndose 3 monterías de 30 o más puestos).

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Procedimiento: abierto.

b) Criterios de adjudicación: un único criterio, el precio más alto sobre el precio base de licitación.

c) Órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación y plazo de presentación de los mismos (en su caso): Comisión Permanente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, con plazo de presentación de recurso y/o mediación el establecido legalmente.

### 4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - VALOR DE TASACIÓN ANUAL – PRECIO BASE DE LICITACIÓN:

M.U.P. Nº 180 COTO DE CAZA SG-10573 "ENSANCHAS DE NAVACEDÓN" (LOTE 01OR-2023-CAZA-180): 3.239,69 €/año.

M.U.P. Nº 79 COTO DE CAZA SG-10540 "LOS COMUNES P.I" CUARTEL A (LOTE 01OR-2023-CAZA-79): 13.610,00 €/año.

M.U.P. Nº 79 COTO DE CAZA SG-10540 "LOS COMUNES P.I" CUARTEL B (LOTE 02OR-2023-CAZA-79): 5.551,00 €/año.

M.U.P. Nº 79 COTO DE CAZA SG-10540 "LOS COMUNES P.I" CUARTEL C (LOTE 03OR-2023-CAZA-79): 13.166,38 €/año.

En el precio base de licitación no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) de un 21% que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo.

### 5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:



Garantías provisionales: 3% del precio base de licitación correspondiente a los 5 años del contrato (excluido el I.V.A.):  
Garantía provisional M.U.P. Nº 180 COTO DE CAZA SG-10573 “ENSANCHAS DE NAVACEDÓN” (LOTE 01OR-2023-CAZA-180) 485,95 €.  
Garantía provisional M.U.P. Nº 79 COTO DE CAZA SG-10540 “LOS COMUNES P.I” CUARTEL A (LOTE 01OR-2023-CAZA-79): 2.041,50 €.  
Garantía provisional M.U.P. Nº 79 COTO DE CAZA SG-10540 “LOS COMUNES P.I” CUARTEL B (LOTE 02OR-2023-CAZA-79): 832,65 €.  
Garantía provisional M.U.P. Nº 79 COTO DE CAZA SG-10540 “LOS COMUNES P.I” CUARTEL C (LOTE 03OR-2023-CAZA-79): 1.974,95 €.  
Garantías Definitivas: 5% del importe de adjudicación total por las cinco anualidades (excluido el I.V.A.).

#### 6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los exigidos en las cláusulas cuarta y decimotercera del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición para contratar, no tengan deudas pendientes con la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y su habilitación empresarial, según lo indicado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Empresas no comunitarias, comunitarias y uniones de empresarios: se estará a lo establecido en los arts. 67, 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

#### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Plazo de presentación de proposiciones: veintiséis (26) días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante [www.villaytierra.com](http://www.villaytierra.com), sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0> y en el B.O.P. de Segovia.
- b) Modalidad de presentación: conforme a la cláusula decimotercera de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda. Plaza del Trigo, 1. C.P. 40.300. Sepúlveda (Segovia).
- d) Admisión de variantes: no procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.
- f) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula decimotercera de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- g) Lengua en la cual debe redactarse la oferta presentada: Castellano.

#### 8.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Descripción: La Mesa de Contratación procederá en primer lugar a la apertura de la documentación administrativa contenida en el sobre A el primer viernes hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 11:00 horas, siempre y cuando hubieran llegado todas las ofertas anunciadas. Esta fecha concreta se anunciará en el tablón de edictos de la Comunidad, en el Perfil del Contratante [www.villaytierra.com](http://www.villaytierra.com) y sede electrónica



<https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0>. Si la Mesa de Contratación no observara defectos u omisiones subsanables, se procederá seguidamente en acto público a la apertura de los sobres B. Cualquier modificación de estas fechas se anunciará en el Tablón de Anuncios de la Comunidad, en el Perfil del Contratante [www.villaytierra.com](http://www.villaytierra.com) y sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0>.

b) Dirección: Secretaría de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, Plaza del Trigo, nº 1, C.P. 40300, Sepúlveda (Segovia).

c) Personas autorizadas a asistir a la apertura de ofertas: los miembros de la mesa de contratación, licitadores, miembros de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda y personal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Segovia.

#### 9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Los anuncios que resulten obligatorios según la legislación vigente serán a cargo del adjudicatario.

En Sepúlveda, a 13 de marzo de 2023. El Presidente, Ramón López Blázquez.

